

En el 2022 todo nuevo procedimiento de contratación administrativa que se le deba adjudicar a un oferente extranjero, con o sin representante nacional, se realizará por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Todo oferente físico o jurídico que no se encuentre en el territorio nacional y que no tenga representación en el país también deberá estar registrado en SICOP.

El manual para el registro está en los siguientes enlaces:



Procedimiento para registro de proveedores extranjeros en SICOP